CERTIFICACIÓN

La suscrita Gerente Jurídica y Secretaria General de FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX, certifica que:

1. El día diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiséis (2026), siendo la 1:00 p.m., se llevó a cabo la sesión ordinaria de la Junta Directiva de FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX, previa convocatoria realizada por el Representante Legal, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales.

2. Con ocasión de la expedición del Decreto 398 del 13 de marzo de 2020, por medio del cual se reglamentó parcialmente el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, en lo referente al desarrollo de las reuniones no presenciales de las juntas de socios, asambleas generales de accionistas o juntas directivas, el secretario de la Junta Directiva dejó expresa constancia que durante toda la reunión se contó con el *quorum* deliberatorio y decisorio necesario para el desarrollo de la misma.

3. En dicha sesión, cuyas deliberaciones y decisiones constarán en el acta 490 de la Junta Directiva la cual está pendiente de aprobación, se presentó a los miembros de la Junta Directiva el siguiente punto según Orden del Día de la sesión, de conformidad con la presentación que hará parte integral del acta:

   "7. Aprobaciones.
   7.10. Designación Representante Legal para Asuntos del Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia."

   Los miembros de la Junta Directiva de manera unánime aprobaron la designación de la Dra. Mónica Andrea Moreno Realphe como Representante Legal para Asuntos del Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2026.

LIDA FERNANDA AFANADOR TIRADO
Gerente Jurídico - Secretario General